



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0350

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-649-15-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PADEMED S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación y limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora VIVIANA REGINA BENATAR, Documento Nacional de Identidad Nº 11.201.584, Matrícula Nacional Nº 13.972,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0350

como Directora Técnica de la firma PADEMED S.R.L., con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 1.648, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de febrero del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora ANDREA CYNTHIA MINDLIN, Documento Nacional de Identidad Nº 16.937.811, Matrícula Nacional Nº 12.042, como Directora Técnica de la firma PADEMED S.R.L., en el período comprendido desde el 25 de febrero del 2015 hasta el 31 de mayo del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase al farmacéutico Señor IVAN GABRIEL PATOFF, Documento Nacional de Identidad Nº 25.701.009, Matrícula Provincial Nº 20.081, como Director Técnico de la firma PADEMED S.R.L., a partir del 01 de junio del 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-649-15-4

DISPOSICIÓN Nº 0350

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.